



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
PROVINCIA DE BADAJOZ
JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **20 de Marzo de 2009**.

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Ángel Calle Gragera

VOCALES

Dña. Fernanda Ávila
Dña. Elisa Muñoz Godoy
D. Manuel Jiménez Martínez
D. José Fernández Pérez

CONSEJEROS NO CONCEJALES

D. Saturnino González Ceballos
D. Antonio Rodríguez Ceballos

CONCEJALA-SECRETARIA

Dña. M^a Luisa Tena Hidalgo

En Mérida a veinte de marzo de dos mil nueve, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. José Ángel Calle Gragera, asistidos por mí, la Concejala-Secretaria, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Excusa su asistencia la Concejala Dña. Estrella Gordillo Vaquero.



Están presentes los Concejales no miembros de la Junta de Gobierno Srs.: Fuster Flores, Moyano Valhondo y Yáñez Quirós. Se excusa los Srs.: Valiente López, Espino Martín, Yáñez Quirós y Olivera Lunar.

Asisten, convocados expresamente por la Alcaldía, de conformidad con el art. 125.5 LBRL, el Interventor General en funciones, D. Juan Manuel Galán Flores.

Como cuestión previa, el Sr. Alcalde rogó que constase expresamente en Acta la felicitación al Equipo Técnico de Urbanismo por los trabajos realizados para el Desarrollo del Fondo Estatal de Inversión y cuantos hayan colaborado.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, Sr. José Ángel Calle Gragera, a las 9.00 horas, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 2 de febrero de 2009, la Junta por unanimidad de sus miembros presta su conformidad con la misma.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No hubo.

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- SUBVENCIÓN AL DEPORTE BASE A LOS CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.

Se trae a la Mesa, por parte de la Delegación de Deportes, Sra. Fernanda Ávila Núñez, propuesta para la aprobación de una subvención al deporte base, por un importe de 62.378,00 € a los Clubes y Asociaciones Deportivas en la temporada 2008/09 y que se relacionan a continuación:

CLUB O ASOCIACIÓN DEPORTIVA	CUANTÍA APROBADA
MÉRIDA BIKE	1.690,00 €
PIZARRO C.P	1.950,00 €
CLUB MEDEA	2.050,00 €
ASOCIACIÓN BALONCESTO LUSITANIA	Falta documentación
ASOCIACIÓN BALONCESTO MÉRIDA	2.990,00 €
SOC. MIXTA DE PESCADORES Y CAZADORES EMÉRITA	2.750,00 €
CLUB DE FÚTBOL NUEVA CIUDAD	2.770,00 €



AMIGOS DEL RUGBY DE MÉRIDA	1.380,00 €
ESCUELA DE FÚTBOL EMÉRITA AUGUSTA	2.370,00 €
ASOCIACIÓN AJOBLANCO DE AJEDREZ	2.160,00 €
CLUB DE TENIS MÉRIDA	1.088,00 €
TIRO DE PICHON Y DEPORTES PROSERPINA	2.690,00 €
CICLISMO IMEX-MONTEORO MÉRIDA	2.250,00€
MÉRIDA CLUB DE FÚTBOL	2.650,00 €
ASOCIACIÓN EMERITENSE DE FÚTBOL/SALA	2.470,00 €
CLUB DE AJEDREZ LA GALERA	1.430,00 €
ASOC. SENDERISMO CAMINO DE LA PLATA	2.210,00 €
C.P. MONTEORO IUXTANAM DE PIRAGÜISMO	2.690,00 €
IMPERIO C.P.	2.650,00 €
CLUB DE ATLETISMO DIOCLES	1.560,00 €
CLUB DE AJEDREZ LINEX-MAGIC	2.300,00 €
PEÑA NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA	1.970,00 €
CLUB POLIDEP. EMERITAE PIRAGÜISMO	2.330,00 €
CLUB DEPORTIVO EMÉRITA ATLÉTICA	1.330,00 €
ATLETAS POPULARES	1.290,00 €
ASOC. EMERITENSE VETERANOS FÚTBOL/7	1.450,00 €
ASOC. DEPORTIVA PADEL MÉRIDA	1.330,00 €
CLUB POLIDEP. PESCA GUADIANA SUENA	2.210,00 €
MOTOCLUB ENDURO CARIJA	2.150,00 €
C.P. BOSCO	2.070,00 €
SOC. DE TIRO OLÍMPICO VIA DE LA PLATA	2.150,00 €

Visto que se ha concluido la valoración de los proyectos de las citadas Asociaciones y que esta pendiente el informe de intervención, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la subvención al Deporte Base por la cuantía de 62.378,00 € a los Clubes y Asociaciones Deportivas en la temporada 2008/09, relacionados anteriormente.

Segundo.- Notificar a la Delegación de Deportes y al Servicio de Intervención para la tramitación del expediente de subvención.

B).- ESCRITO DE LA EMPRESA ALTECNIC CONSTRUCCIONES, S.L. EN RELACIÓN CON UNA PARCELA MUNICIPAL SITA EN EL SECTOR UE-OE-06, PARCEL A2.

Se trajo a la Mesa, por la Delegada de Urbanismo, Sra. Gordillo Vaquero, escrito remitido por la empresa ALTECNIC CONSTRUCCIONES, S.L., en relación con el expediente de contratación para la enajenación de una parcela de propiedad municipal, adscrita al Patrimonio Municipal del Suelo y sita en el Sector UE-OE-06, Parcela 2.

Teniendo en cuenta que al haber resultado desierto el procedimiento abierto para la adjudicación de la parcela mencionada, de conformidad con el art. 94, d) de la Ley 15/2001m



de 14 de diciembre, del Suelo y ordenación del territorio de Extremadura (LSOTEX) cabe la enajenación directa dentro del año siguiente a la resolución del procedimiento.

Por todo lo cual, y de conformidad con la DA 2ª de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Adjudicar directamente los terrenos del Patrimonio Municipal del Suelo sitios en el Sector UE-OE-06, Parcela 2, a la mercantil ALTECNIC CONSTRUCCIONES, S.L., en las mismas condiciones del expediente declarado desierto.

Segundo.- Requerir a la adjudicataria para que en el plazo de 15 días presente los documentos de personalidad y solvencia, así como cuantos otros estén previstos en el expediente declarado desierto.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución de lo acordado.

C).- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PGOU DE MÉRIDA EN LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y ÁREAS DE MANTENIMIENTO.

Se trae a la Mesa por la Directora General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo, informe favorable, redactado por los técnicos de la Dirección General de Patrimonio, sobre la Modificación Puntual de PGOU de Mérida, en las Normas Urbanísticas y Áreas de Mantenimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Único.- Proseguir con la tramitación del expediente que ha sido objeto del informe favorable de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de conformidad con lo establecido en los arts. 30 y 49 de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

D).- MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL COLEGIO PUBLICO FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS.

Se trae a la Mesa escrito de la Consejera de Educación de la Junta de Extremadura por el que solicita la colaboración del Ayuntamiento de Mérida para la mejora de la educación en Mérida.



Visto que entre las numerosas obras que la Consejería de Educación tiene proyectadas para los centros educativos emeritenses se encuentra la modernización y ampliación del Colegio Publico Francisco Gines de los Ríos, en el que se invertirá 1.749.665,90 Euros, consiguiendo con ello la construcción de aulas de calidad.

Teniendo en cuenta que la ejecución de estas obras conlleva que parte del alumnado abandone el centro educativo, por lo que se hace imprescindible disponer de espacios alternativos para que puedan desarrollarse las clases con la mayor normalidad posible.

Por todo lo anterior, se propone como solución temporal, la utilización de parte del Antiguo Colegio Santo Ángel, cedido por este Ayuntamiento a la Consejería de Educación para albergar el Centro Nacional de Desarrollo Curricular en Sistemas No Propietarios.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Único.- Autorizar la utilización provisional de las dependencias del antiguo colegio Santo Ángel, hasta que concluyan las obras del Colegio Francisco Gines de los Ríos, condicionado a que se mantenga la construcción del Centro Nacional de Desarrollo Curricular en Sistemas No Propietarios.

E).- CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS EXTREMEÑOS DEL DEPORTE EN SU EDICCIÓN 2008.

Se trae a la Mesa, por parte de la Escuela de Fútbol Emérita Augusta, escrito relacionado con la Convocatoria a los Premios Extremeños del Deporte en su edición 2008. Según dicho escrito, es intención de la citada Escuela de presentarse a la convocatoria en su modalidad de Mejor Entidad Deportiva. Por ello, y teniendo en cuenta que deben ser propuestos por otra entidad, solicitan al Ayuntamiento de Mérida que los proponga para el premio, con el fin de presentar la documentación pertinente en la Consejería de los Jóvenes y el Deporte.

Por todo ello la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la presentación de la Escuela de Fútbol Emérita Augusta a los Premios Extremeños del Deporte 2008.

Segundo.- Encomendar a la Delegación de Educación la presentación de la candidatura en cuestión a la Dirección General de Deportes.



F).- PROYECTO DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE APOYO AL EMPLEO LOCAL.

Se trae a la Mesa, por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Administración, Sr. Espino Martín, proyecto relacionado con el Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo Local en la CCAA de Extremadura, aprobado por Ley 2/2009 de 2 de marzo, destinado a financiar la contratación de personas desempleadas para la ejecución de servicios públicos de competencia municipal.

Teniendo en cuenta el interés social de las actuaciones financiadas con cargo al Plan y una vez consultadas las necesidades de recursos humanos de las diferentes delegaciones de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el Proyecto del Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo Local.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Sección de Personal para la tramitación del mencionado Plan.

G).- SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN EL RECURSO NÚMERO 219/2007, INTERPUESTO POR M^a DEL CARMEN GARCÍA JULBES, D. ANTONIO MARÍA, D. CARLOS Y D^a BELÉNGALVÁN GARCÍA.

Dada cuenta por el Gabinete Jurídico Municipal del contenido del fallo de la sentencia dictada por el Juzgado de lo contencioso administrativo número 1 de Mérida, en el recurso número 219/2007 interpuesto por Dña. María del Carmen García Julbes, D. Antonio María, D. Carlos y Dña. Belén Galván García contra las desestimaciones presuntas por parte del Tribunal Económico Administrativo Municipal sobre liquidación de Impuesto de Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

La sentencia en su parte dispositiva, dice:

“FALLO: Que estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación de Dña. María del Carmen García Julbes, D. Antonio María, D. Carlos y Dña. Belén Galván García contra las desestimaciones presuntas por parte del Tribunal Económico Administrativo Municipal de Mérida de las reclamaciones económico administrativas formuladas contra:

- Resolución de 19 de octubre de 2006 desestimatoria del recurso de reposición presentado contra los expedientes 2004/021/2524 y 2004/021/2525, liquidaciones N°



2004PL08I00002851 y 2004PL08I00002852, a nombre de Antonio María Galván Pacheco.

- Resolución de 9 de mayo de 2006 desestimatoria del recurso de reposición presentado contra los expedientes 2004/021/2519 y 2004/021/2522, liquidaciones N° 2004PL08I00002842 y 2004PL08I00002844, a nombre de María del Valle Galván Pacheco.
- Resolución de 9 de mayo de 2006 desestimatoria del recurso de reposición presentado contra los expedientes 2004/021/2760, liquidación N° 2004PL08I00002847, a nombre de María del Valle Galván Pacheco.

Debo anular las resoluciones presuntas impugnadas, así como las liquidaciones reseñadas de las que traen causa, por ser contrarias a derecho y todo ello, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas.”

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Único.- Darse por enterada del contenido del fallo de la sentencia a que se hace referencia.

H.- SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN EL RECURSO NÚMERO 643/2008, INTERPUESTO POR M^a VICTORIA FUENTES CAÑAMERO.

Dada cuenta por el Gabinete Jurídico Municipal del contenido del fallo de la sentencia dictada por el Juzgado de lo contencioso administrativo número 2 de Mérida, en el recurso número 643/2008 interpuesto por Dña. María Victoria Fuentes Cañamero contra la desestimación presunta por el Ayuntamiento de Mérida del recurso de reposición contra la resolución de la Junta de Gobierno Local de 11 de abril de 2008, por la que se aprueba la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

La sentencia en su parte dispositiva, dice:

“FALLO: Desestimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por Dña. María Victoria Fuentes Cañamero contra la desestimación presunta por el Ayuntamiento de Mérida del recurso de reposición contra la resolución de la Junta de Gobierno Local de 11 de abril de 2008, referenciada en el antecedente primero; y todo ello, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas.”



En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Único.- Darse por enterada del contenido del fallo de la sentencia a que se hace referencia.

D.- AUTO DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 3 DE 2008, INTERPUESTO POR AIU UNIDAD DE EJECUCIÓN EL PRADO.

Dada cuenta por el Gabinete Jurídico Municipal del contenido del fallo del auto dictado por el Juzgado de lo contencioso administrativo, en el procedimiento ordinario 3 de 2008 interpuesto por AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO “UNIDAD EJECUCIÓN EL PRADO” contra el acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 10 de octubre de 2007 por el que se estima el recurso de reposición interpuesto por la Dirección General de Tesorería y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura.

El auto en su parte dispositiva, dice:

“Se acuerda tener a la Procurador Sra. M^a Montserrat Fuentes Puerto en nombre y representación de AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO “UNIDAD EJECUCIÓN EL PRADO”, por apartado y desistido en la prosecución del presente procedimiento.
Sin imposición de costas procesales.”

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Único.- Darse por enterada del contenido del fallo del auto a que se hace referencia.

J).- RÉGIMEN DE SUPLENCIA DE D^{ÑA}. ESTRELLA GORDILLO VAQUERO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Seguidamente, como consecuencia de la ausencia de la Delegada de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, D^{ña}. Estrella Gordillo Vaquero, a quien la Junta de Gobierno Local le tiene delegadas competencias en lo relativo a los contratos administrativos en materia de obras, concesión de obra pública, infraestructuras y edificaciones, incluida la adjudicación provisional y definitiva de los contratos, concesión de licencias y el ejercicio de la potestad



sancionadora en materia de índole urbanística y régimen del suelo. Teniendo en cuenta el acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de Junio de 2008, relativo al Régimen de Suplencia en caso de vacante, ausencia y enfermedad de los titulares de las competencias delegadas por parte de la Junta de Gobierno Local.

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Delegar las competencias de Dña. Estrella Gordillo Vaquero al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera durante los días que dure la ausencia de la Delegada de Urbanismo.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y notificar a los interesados, a los efectos oportunos.

K).- PRÓXIMA CONVOCATORIA DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO.

Se trae a la Mesa por la Oficina del Censo Electoral la relación de mesas y locales electorales correspondientes al municipio de Mérida, con motivo de las Elecciones al Parlamento Europeo, convocatoria que se publicará en el BOE el próximo 14 de abril y que se celebrarán el día 7 de junio de 2009.

Dada cuenta de la necesidad de comprobar la idoneidad de los locales electorales y del número de mesas, debiendo ser accesibles a las personas con limitaciones de movilidad, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Único.- Comunicar la aceptación municipal sobre los locales y el número de mesas electorales, comunicando a la Oficina del Censo Electoral el presente acuerdo.

L).- RECEPCIÓN PARCIAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UE-NO-25/160 LAS ABADÍAS.

Dada cuenta del informe de Recepción Parcial de Obras que a continuación se relaciona:

Informe de Recepción de las Obras de Urbanización de la UE-NO-25/160 LAS ABADÍAS, promovido por la Agrupación de Interés Urbanístico UE-NO-25/160 Las Abadías, según la cual la Comisión Receptora considera correctos los trabajos, de acuerdo con el Proyecto de Urbanización aprobado y las adaptaciones técnicas realizadas durante la ejecución y de conformidad con los informes técnicos que obran en el expediente tras la



inspección realizada por los técnicos del Servicio de Infraestructuras y Obras de este Excmo. Ayuntamiento.

Visto el dictamen emitido por el Servicio de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, y en virtud de lo dispuesto en el art. 2.30.5 del P.G.O.U. proponiendo la recepción provisional con fecha 19 de marzo de 2009, con un plazo de un año de garantía.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere el Art. 127.1 d) y f) LBRL, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Proceder a la Recepción parcial de las Obras de Urbanización de la UE-NO-25/160 LAS ABADÍAS, en los términos expresados en el informe técnico.

Segundo.- Previo a la Recepción de las obras de la 2ª fase, deberán tener subsanadas las deficiencias indicadas en el informe técnico.

Tercero.- El vial no podrá abrirse al público hasta que esté contratado el alumbrado público.

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo a todos los interesados, así como a los servicios de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.

M).- INICIO DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA LA DOTACIÓN DEL FONDO EXTRAORDINARIO DE EMERGENCIA.

Se trae a la Mesa Orden de la delegada de Hacienda, Sra. Moyano Valhondo, relativa a la necesidad de efectuar transferencias entre los créditos de las partidas de los gastos del vigente Presupuesto de esta Corporación, dentro del mismo grupo de función, para dotar presupuestariamente el “Fondo Extraordinario de Emergencia”.

Teniendo en cuenta que la dotación económica del citado Fondo, se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento el 17 de marzo de 2009, y que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 40 del Real Decreto 500/1990 de 28 de diciembre, la Concejala Delegada que suscribe, decretó incoar el expediente de transferencias de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Único.- Aprobar el inicio del expediente de modificación de crédito para la dotación del Fondo Extraordinario de Emergencia.



N).- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS SANITARIOS, WC Y DUCHAS PARA EL EVENTO MUSICAL EXTREMÚSIKA.

Dada cuenta de la propuesta de inicio del expediente de contratación relativo al alquiler de elementos sanitarios, tales como WC y duchas, con motivo del evento musical EXTREMUSIKA, que tendrá lugar los días 16, 17 y 18 de Abril en el Albergue Juvenil Municipal el Prado.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le confiere la D.A. 2ª.3 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que habrá de regir el contrato de alquiler de elementos sanitarios, WC y duchas para el evento musical EXTREMUSIKA, convocando simultáneamente licitación, por importe de 52.000 Euros, IVA incluido.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los Servicios de Contrataciones y Patrimonio, Intervención y Cultura a los efectos de impulso y tramitación del expediente.

PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, Sr. José Ángel Calle Gragera, se ordena levantar la misma, siendo las 9 horas y 40 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, la que como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA CONCEJALA-SECRETARIA